

REPÚBLICA DEL PERÚ



**Resolución Jefatural**

Lima 05 de SETIEMBRE del 2008

**Visto:** El Informe Técnico Nº 0013-ORR.HH-INEN-2008 del Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo establecido en el literal a) del Artículo 7º de la Ley 29142, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, en el cual se faculta a realizar la contratación por Suplencia Temporal de los servidores del Sector Público.

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 012-RJ-INEN-2008, se Contrato por Suplencia Temporal a doña Verónica Marisol FUENTES PALMA, Enfermera, a partir del 01 de enero al 18 de abril de 2008, por Licencia de Invalidez Temporal de doña Antonia FLORES ROMERO;

Que, con Dictamen de Evaluación y Calificación de Invalidez Nº 0559-2008 de fecha 25 de febrero de 2008 - COMAFP- Comité Médico AFP, se da por concluida la licencia por invalidez temporal de doña Antonia FLORES ROMERO;

Con las facultades conferidas mediante Decreto Supremo Nº 001-2007-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas; y de conformidad con la Resolución Suprema Nº 003-2008-SA, que designan como Jefe del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, y Resolución Ministerial Nº 701-2004/MINSA;

Estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos; y

Con el visto bueno del Director de la Oficina General de Administración, Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos y el Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-NEN;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Resolver el Contrato por Suplencia Temporal de doña Verónica Marisol FUENTES PALMA, Enfermera, por la extinción de la Invalidez Temporal de doña Antonia FLORES ROMERO, Enfermera, Nivel Remunerativo 12, con eficacia anticipada al 13 de marzo de 2008, en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Oficina de Recursos Humanos, queda encargada de dar cumplimiento a la presente resolución.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

*Dr. Carlos Vallejos Soto*  
 Jefe Institucional